



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 577 -2017-AMPI

Ica, 29 SEP 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Credencial N° 010-2014-044 de fecha 05 de noviembre del 2014, el Jurado Electoral Especial de Ica, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo de Gobierno Municipal 2015-2018 al Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, identificado con DNI N° 21482739;

Que, habiéndose aceptado la renuncia presentada por la Econ. Magaly Gisella Pachas Landeo al cargo de confianza de Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización, de la Municipalidad Provincial de Ica; se hace necesario designar a un nuevo profesional para que desempeñe las funciones antes descritas;

Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a la **ECON. SONIA BERONICA SÁNCHEZ SAYRITUPAC**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Ica, reconociéndole el nivel remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponde.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición, a todo el personal de esta corporación municipal, a fin de que le brinden las facilidades del caso, al nuevo funcionario designado; debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente resolución al profesional designado, así como a las Gerencias y Subgerencias pertinentes de ésta municipalidad, con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 577-17 Fecha: 29 SET. 2017
Entidad: Infomatia

Señor (a)
Es grata recibirlo para su conocimiento y fines
consignados la presente Transcripción final de la
Resolución N° 577-17 de fecha 29 SET. 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI